



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2020-00227
Tema	Requiere liquidador

Incorpórese al expediente información de paz y salvo y certificado expedido por Cotrafa, con relación a obligación que se tenía con el ahora demandante insolvente, para que sea tenido en cuenta la relación de créditos y deudas en el presente proceso.

Se reitera por segunda vez, requerimiento del 8 de julio del presente año, a la sociedad liquidadora GOMEZ, GOMEZ & CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S. para que impulse el proceso, gestionando las cargas propias de su cargo, entre estas aportar las notificaciones ordenadas y presentar inventario actualizado del deudor, para tal efecto se le concede el término de diez (10) días, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 49 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f351ddaa0c7d7fb7c964dea8c6f9d9307a5761644281b8328dd1cb74f28dcd6**

Documento generado en 22/11/2021 10:29:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>